



UNIVERSIDAD DE LEÓN

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y EL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PONFERRADA, PARA LA CESIÓN DE INMUEBLE.

En la ciudad de Ponferrada a 14 de enero de 2.003

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Ángel Penas Merino, Rector Magnífico de la Universidad de León, cargo para el que fue nombrado por Decreto de la Junta de Castilla y León N° 150/2000, de 29 de junio, actuando en representación de la Universidad de León, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y en los artículos 203 y 204 a) del Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Real Decreto 876/91 de 31 de mayo.

De otra parte D. Carlos López Riesco, Presidente del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ponferrada, expresamente habilitado para este acto por acuerdo del Patronato del Consorcio.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para el otorgamiento del presente convenio de colaboración.

Antecedentes

Con fecha 17 de Septiembre de 2.001, se firma el convenio por el que se constituye el Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica y de capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Con fecha 12 de marzo de 2.002, se aprueban los Estatutos del Consorcio, haciéndose públicos en el B.O.C. y L. N° 72 de 16 de abril de 2.002.

Por su parte, el Patronato del Consorcio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, párrafo segundo de la norma fundacional, solicita de la Universidad de León, la cesión de uso del CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PONFERRADA.



UNIVERSIDAD DE LEON

El Consejo de Gobierno de la Universidad de León, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2002, acordó la cesión gratuita del edificio denominado Centro Asociado de la UNED en Ponferrada en los términos que figuran en el presente convenio.

Conocidos los hechos descritos y,

Considerando que la Universidad de León dispone de autonomía para regir y administrar por si, los intereses que le han sido confiados correspondiéndole en concreto sobre los bienes a que se refiere este convenio, la titularidad de los mismos y que la Universidad llevó a cabo la construcción del edificio en terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Ponferrada, financiado con Fondos MINER.

Considerando que en desarrollo del artículo 6.2 y 9 de los estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es el Patronato el órgano competente para la administración y gestión de su patrimonio.

Ambas partes:

ACUERDAN

PRIMERO.- La Universidad de León cede al Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia el uso de un inmueble situado en el Campus Universitario de Ponferrada, con destino a Sede Central de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ponferrada, compuesto de cuatro plantas, con una superficie construida de 3.320 m² y una superficie útil de 2.859 m², distribuidos en la forma que se especifica en el anexo I.

SEGUNDO.- El uso del inmueble se cede de forma gratuita y no devengará canon, tasa o contraprestación económica de clase alguna, a favor de la UNIVERSIDAD DE LEON.

TERCERO.- Los gastos de rehabilitación, reparación o mejora y mantenimiento del edificio o locales (fachadas, techos, suelos, conducciones de luz, agua, calefacción... etc) incluidos los de infraestructuras técnicas, etc, serán costeados con cargo a los presupuestos del consorcio. Igualmente serán abonados por el Consorcio todos los impuestos y tributos que recaigan sobre el inmueble cedido.

Asimismo, el Consorcio se compromete a colaborar con la Universidad de León, tanto en el aspecto económico como organizativo, en el mantenimiento del campus universitario de Ponferrada, abonando la parte proporcional que corresponda al edificio en el campus por los servicios comunes. La parte que el edificio cedido ocupa en el campus supone el 9% del mismo, según se especifica en el anexo II.



UNIVERSIDAD DE LEÓN

CUARTO.- Se autoriza expresamente al CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED a ejecutar cuantas obras resulten necesarias para adecuar el inmueble al fin al que se destina. En todo caso, las mejoras realizadas quedarán en beneficio del inmueble, sin que el Consorcio tenga derecho a indemnización alguna por este concepto. Será de cuenta del Consorcio la obtención de todos los permisos, licencias urbanísticas y fiscales y de cualquier tipo que sean exigibles, de acuerdo con la normativa de aplicación.

QUINTO.- Será imputable al Consorcio la responsabilidad por cualquier tipo de accidente, daño o perjuicio que, con ocasión de esta cesión de uso y durante su vigencia, pudieran sufrir las personas, propiedades o cosas.

SEXTO.- El Consorcio no podrá ceder el inmueble, total o parcialmente ni destinarlo a un uso distinto del autorizado, sin la previa y expresa conformidad de la Universidad de León. En el caso de que las necesidades del centro requieran una ampliación de los locales del centro, los nuevos locales deberán contar en todo caso con la previa aprobación de la Universidad.

En cualquier caso, la alteración del uso de los inmuebles cedidos, sin la previa y preceptiva autorización, implicará la inmediata caducidad de los derechos concedidos.

SÉPTIMO.- El Consorcio del Centro Asociado de la UNED, asume la obligación de dotar del mobiliario y enseres necesarios a las instalaciones cedidas para el cumplimiento de sus fines. Al objeto de deslindar titularidades, sobre los mismos, para el supuesto de extinción de la eficacia de la autorización concedida, se añade a este documento, INVENTARIO de mismas, el cual podrá ser actualizado mediante acuerdo adoptado por su patronato.

OCTAVO.- La vigencia del presente convenio, y la cesión del inmueble tendrá una duración de treinta años, siempre que el edificio sea destinado a los propios fines de docencia e investigación de la UNED.

Al término de dicho plazo, el convenio y la cesión del inmueble se renovará de forma automática por períodos de cinco años, siempre que no exista denuncia previa de cualquiera de las partes efectuada con una antelación mínima de tres meses y el edificio siga destinado a los propios fines de docencia e investigación de la UNED.

NOVENO.- En todo caso, el Consorcio, al concluir la vigencia de la autorización deberá dejar el inmueble/s en las mismas condiciones que lo recibió. A estos efectos se añade al presente convenio, certificado final de obra, levantado por el arquitecto D. Juan José Tejera Montaña en el que se acredita el estado actual de la instalación.

DÉCIMO.- Siendo la naturaleza jurídica de este acuerdo, la transferencia del uso temporal de unos bienes propiedad de la Universidad Consorcio del Centro



UNIVERSIDAD DE LEÓN

Asociado de la UNED en Ponferrada; en ningún caso podrá dejarse por el beneficiario derecho de carácter real sobre el inmueble cedido, ni fundar en esta autorización un derecho de arrendamientos del mismo.

UNDÉCIMO.- El presente convenio tiene carácter administrativo y las cuestiones que de la ejecución del mismo se pudieran plantear, serán dilucidadas en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de los demás recursos que procedan.

En prueba de conformidad firman los intervinientes el presente convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Universidad de León,
EL RECTOR

Fdo.- Ángel Penas Merino

Por el Consorcio,
EL PRESIDENTE

Fdo.- Carlos López Riesco



UNIVERSIDAD DE LEÓN

ANEXO I

EDIFICIO OCUPADO POR LA U.N.E.D. EN PONFERRADA

Edificio	Compartimentos	m2. útiles		TOTAL
		m2 utilizados	Subtotal m2.	TOTAL m2. m2. construidos
Planta 1ª	Salón de Actos	223		
	3 Aulas de 51 m2.	153		
	1 Aula de 45 m2.	45		
	1 Laboratorio	118		
	Sala de Espera	76		
	Otros	87		
	Accesos	357		
	Aseos	64	1.123	
Planta 2ª	Biblioteca	215		
	Atención Público	55		
	4 Aulas de 51 m2.	204		
	1 Aula de 31 m2.	31		
	Dirección	73		
	Despacho	11		
	Accesos	318		
	Aseos	22	929	
Planta 3ª	Biblioteca	145		
	4 Aulas de 51 m2.	204		
	Despacho	11		
	Accesos	84		
	Aseos	27	471	
Planta 4ª	4 Aulas de 51 m2.	204		
	Despacho	11		
	Accesos	84		
	Aseos	37	336	2.859
				3.320



UNIVERSIDAD DE LEÓN

ANEXO II

CAMPUS DE PONFERRADA

Edificios construidos	m2. construidos	TOTAL m2. construidos
Edificio Central - Antiguo Hospital	16.850	
Edificio Biblioteca - Cafetería- Servicios	6.330	
Edificio Polideportivo Cubierto	6.320	
Edificio Aulario (en construcción)	2.035	
Edificio Instituto (en construcción)	1.420	
Edificio para la UNED (9%)	3.230	36.185
Terrenos Campus (parcelas)		
Total m2. Proyecto Campus	360.000	360.000
Total m2. Urbanizado Actual	260.000	260.000



UNIVERSIDAD DE LEÓN

ACTA DE RECEPCIÓN

Edo: Luis Roy Ramos



OBRA: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D EN EL CAMPUS DE PONFERRADADA "
EXPT.E. N° 1.689/98 Y 1.037/00.-

COMISION RECEPTORA

D. LUIS HERRÁEZ ORTEGA
(EXCMO. SR VICERRECTOR DEL CAMPUS DE PONFERRADA)

EMPLAZAMIENTO: **PONFERRADA**
LOCALIDAD: **PONFERRADA**
PROVINCIA: **LEON**

Dª. ROSA LANZA LEON
(JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO)

EMPRESA ADJUDICATARIA:
TECONSA.

D. ENRIQUE PUJANA BAMBO
D. MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ
D. JUAN JOSE TEJERA MONTAÑO
(ARQUITECTOS DIRECTORES DE LA OBRA)

D. DOMINGO SANT VALCARCEL
(ADJUDICATARIO O REPRESENTANTE)

IMPORTE ADJUDICACION:
392.913.290.-PTS.
(2.361.456,43 €)

En León, siendo las 12,00 horas del día 29 de Mayo de 2002, reunida la comisión Receptora en el lugar arriba indicado, acuerdan recibir las obras de referencia **POSITIVAMENTE** o **NEGATIVAMENTE** de acuerdo con el Artículo 147 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, iniciándose en caso positivo y con esta fecha el plazo de garantía de un año.

Y para que conste y a los efectos oportunos firman el presente acta en el lugar y la fecha arriba indicados.

EL VICERRECTOR DEL
CAMPUS DE PONFERRADA

ARQUITECTOS DIRECTORES
DE LA OBRA

EL ADJUDICATARIO

JEFA DEL SERVICIO DE
CONTROL INTERNO



UNED

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Unidad Técnica de Obras

CORRESPONDENCIA INTERIOR

PARA: VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

DE: Antonio J. Rubio Bajo
Arquitecto UNED

FECHA: 31 de mayo de 2002



ASUNTO: RECEPCIÓN OBRA

Adjunto se remite Recepción e Informe de las Obras de Construcción del Edificio para el Centro Asociado de la UNED en Ponferrada.

Antonio J. Rubio Bajo
Arquitecto UNED





UNED

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Unidad Técnica de Obras

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA EL CENTRO DE LA UNED EN PONFERRADA, LEÓN.

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Con fecha 29 de mayo de 2002, se ha procedido a firmar el Acta de Recepción de las Obras de "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE PONFERRADA".

Las obras fueron contratadas en enero de 1999 por la Universidad de León según proyecto redactado por el Arquitecto de la Unidad Técnica de la UNED. El contrato ha sido modificado durante el transcurso de las obras por los arquitectos de la Dirección Facultativa de las mismas.

El Acta de Recepción ha sido suscrita por los tres arquitectos directores de las obras, el Vicerrector del Campus de Ponferrada de la Universidad de León, y una representante de la Auditoria de la Universidad de León.

Una vez recibidas las obras por la Universidad de León, pueden iniciarse los trámites para la cesión del edificio al centro de la UNED, y su ocupación real por el mismo a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta lo recogido en el informe de esta Unidad Técnica de fecha 10 de mayo de 2002.

Madrid, 30 de mayo de 2002

Antonio J. Rubio Bajo
Arquitecto de la UNED





INFORME

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA EL CENTRO DE LA UNED EN PONFERRADA, LEÓN.

INFORME PREVIO A LA RECEPCIÓN DEL EDIFICIO

ANTECEDENTES

El Proyecto para la construcción del nuevo edificio para la sede del Centro de la UNED en Ponferrada, León, fue redactado por el Arquitecto de la Unidad Técnica de Obras de la UNED, en diciembre de 1998.

Las obras fueron contratadas por la Universidad de León en enero de 1999. Comenzándose a finales de dicho año. En septiembre de 2000, los Arquitectos encargados de la Dirección de las Obras, redactan un Proyecto Modificado de las mismas. En la Unidad Técnica de Obras de la UNED no se ha recibido información sobre el alcance de dichas modificaciones.

Estando prevista llevar a cabo la Recepción de las obras por parte de la Universidad de León en fechas próximas, se ha efectuado una visita el día 25 de abril de 2002, con el fin de conocer el estado de las mismas.

DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN ACABADOS DE LAS OBRAS

Se observan fisuras generalizadas de trayectoria diversa en dinteles de huecos en paramentos de la fábrica de ladrillo de cemento de la fachada y en encuentros entre diversos volúmenes del edificio. Sería conveniente contar con un informe de la empresa encargada del Control de Calidad de las Obras y de la Dirección Facultativa de las mismas, que justifique el origen de las fisuras y su previsible evolución.

Se han observado igualmente fisuras de diferente importancia en diversas zonas del pavimento de hormigón.

Existen humedades en la losa de hormigón del vestíbulo de planta de acceso, causadas previsiblemente por condensaciones en el interior de la cubierta. Se considera que estas humedades pueden desaparecer con anterioridad a la recepción de las obras.

La colocación de los rodapiés es desigual, apareciendo en diversas zonas deformado o separado de los paramentos, y en otras sellado de manera no uniforme.

ASPECTOS REFERENTES A LA SEGURIDAD EN EL USO DEL EDIFICIO

Existen algunas zonas que pueden suponer riesgos de caída de personas bien sea de usuarios o de visitantes de edificio. En concreto aparecen huecos sin proteger junto al banco del acceso principal, y en el primer tramo de la

rampa ascendente de la planta inferior. Igualmente se observa que las ventanas de la zona de administración no cuentan con protección, ni está limitada su apertura.

INSTALACIONES EJECUTADAS DURANTE LAS OBRAS

Previsiblemente el contenido del diseño de las instalaciones del Proyecto Primitivo, ha sido sustancialmente alterado por el Proyecto Modificado de las Obras.

Con el fin de conocer el alcance de dichas modificaciones, y su posible repercusión en el funcionamiento del edificio, se ha solicitado informe a la Ingeniería que llevó a cabo la Asistencia Técnica durante la redacción del Proyecto Primitivo.

Se han observado las siguientes modificaciones:

- El edificio cuenta exclusivamente con instalación de producción de calor, mediante climatizadores de aire caliente o radiadores según las zonas.
- Se ha suprimido la refrigeración prevista en Biblioteca y Salón de Actos.
- Se han modificado los trazados de tubos y la disposición de rejillas en Biblioteca y Salón de Actos. Deberán realizarse pruebas de caudales, ruidos y temperaturas por la empresa encargada del Control de Calidad, emitiendo los informes correspondientes.
- Se ha colocado una caldera de 400 kW, sin bomba de reserva ni colector vertical.
- Se ha colocado un grupo electrógeno de 110 KVA, 88 kW.
- El cableado instalado para la red de telefonía es de categoría 3. El de la red de datos es un cable de 4 hilos. Este cableado no cumple con los requerimientos existentes para las redes de voz y datos de los centros de la UNED.
- No se han realizado instalaciones específicas en los espacios destinados a Laboratorios o Aula de Informática.

No se han podido conocer el estado de las instalaciones pues el edificio carece de acometidas de Electricidad, Gas y Agua.

MODIFICACIONES SUSTANCIALES DE PROGRAMA O CALIDADES DEL PROYECTO PRIMITIVO

Se han observado las siguientes variaciones en el programa o dotaciones del edificio respecto del proyecto primitivo.

- Con la urbanización del Campus de la Universidad de León, se ha reducido la superficie de la parcela del Centro de la UNED, y en consecuencia la dotación de plazas de aparcamiento exterior del edificio.
- Se ha suprimido el aparcamiento de la planta semisótano del edificio.
- Se ha suprimido el graderío y tratamiento de techos del Salón de Actos.
- Solo se ha colocado doble vidrio tipo "climalit" 3-8-3 en la Biblioteca. En el resto se ha suprimido el doble vidrio "climalit" por vidrio de seguridad 5+5.
- Se ha sustituido la carpintería exterior de hierro por otra de aluminio.
- Se han suprimido los bancos previstos en pasillos.

REQUISITOS A CUMPLIR PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DEL EDIFICIO POR LA UNED.

Previamente a la Recepción del edificio por parte de la UNED, deberán comprobarse los siguientes apartados:

- Deberá disponerse con la documentación completa de las instalaciones del edificio, proyectos técnicos visados, legalizaciones de las Consejerías competentes, certificados técnicos, e informes de pruebas de calidad.
- Deberá disponerse de los contratos de acometidas de las instalaciones de Gas, Agua y Electricidad, o en su defecto de la documentación que permita su contratación con las compañías suministradoras.
- Deberá disponerse de documentación relativa a la modificación de la Licencia de Obra, y en su caso de la concesión de la Licencia de Primera Ocupación y de Actividad y Funcionamiento. En concreto se comprobará que no existe obstáculo en la supresión de las plazas de aparcamiento vinculadas, pues el proyecto primitivo fue objeto de requerimiento expreso en este sentido.
- Al no ser posible llevar a cabo las pruebas de las instalaciones del edificio hasta que no se disponga de acometidas definitivas, el plazo de garantía de dichas instalaciones deberá contar a partir de la fecha de la realización de dichas pruebas.

INVERSIONES PENDIENTES DE REALIZAR PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO COMO CENTRO DE LA UNED

Con el fin de poder dotar al nuevo edificio de los requerimientos de un Centro de la UNED de estas características, deberán llevarse a cabo las siguientes inversiones complementarias de obras y equipamiento.

- Salón de Actos. Es preciso dotarlo de instalación de ventilación y refrigeración. Sería conveniente dotarlo del graderío previsto inicialmente y reconsiderar el trazado de los conductos y rejillas de climatización. Deberá dotarse con instalaciones de megafonía, videoconferencia, proyección de vídeo, traducción simultánea, etc. Sería conveniente dotarle de tratamiento acústico de paredes y techos. Deberán suministrarse butacas y mesas y sillas para el estrado.
- Biblioteca. Sería conveniente dotarla de instalación de refrigeración y ventilación, revisando la impulsión de aire.
- Deberá realizarse un cableado estructurado para la red de voz y datos de categoría 5+ o superior, aprovechando las canalizaciones existentes. Se dotará especialmente el aula destinada a informática.
- Se equiparán adecuadamente los laboratorios, realizando las instalaciones de agua, sanemiento, gas, electricidad y ventilación precisas.
- Es preciso colocar elementos para oscurecimiento en ventanas, bien sea con persianas, cortinas o estores.
- Se equiparán el resto de las dependencias con el mobiliario adecuado en aulas, biblioteca, zonas de administración, cafetería y otras.

Madrid, 10 de mayo de 2002



Antonio J. Rubio Bajo
Arquitecto de la UNED

